

y mas, segun se deduce y el Pan ocho m^u. no ay decimo
 que quiera amasar, si Comprar el Pan, a que se añade que
 de todos los lugares decimo y seis leguas del contorno de esta
 Cuid. se paga el Pan de ella q. la Utilidad tan conocida
 que se le sigue a todos de que al mismo gas se origina la
 perdida del Caudal de dho. porido = Y la Cuid. haviendo lo
 oido Acordo se haga en favor de una media fanega de
 trigo y executada esta diligencia a que a de asistir y no
 de los Camelleros Comisarios de la Junta y participaje a l
 Sr. Conde. para que horden se rize a favor de q. se
 tome la providencia Combeniente a este fin =

Recobro de Censos de
 las Casas de San
 Bedra =

El Sr. D. Joseph Felicey R. E. y procur. general. Dijo que
 haviendo la esta Cuid. hordenado a jubare los censos por se
 tuos que deuen pagar a esta Cuid. los moradores del Lugar
 de Casas de San Bedra q. las Casas y abitaciones que tienen
 en sitio propio de este ayuntamiento en virtud de dho.
 de paches y Venta de Publicad. a executado esta diligen
 cia con el Cuydado que corresponde a su obligacion.
 y de ella no a resultado efecto alguno y las dilaciones
 y escusas que dan los dho. moradores para no ave
 glarse a lo que es razon y equidad que les a ofrecido
 hacer en pagaya de dho. censos reduciendolos a tres
 Rs. q. Catap. riendo assi, que en dho. Lugares cinco
 duenos son particulares y sin el legitimo titulo de la
 Cuid. le pagan a fanega, y media fanega de trigo,
 los, y una gallina conforme el terreno que ocupa
 cada Casa, de queda cuenta = Y la Cuid. haviendo
 oido y la sin razon de los dho. moradores, Acordo
 que dho. Sr. Joseph Felicey a pazer de los Abogados
 en justicia execute la diligencias Combenientes
 a tomar la posesion de las dhas. Casas y demas abita
 ciones del dho. Lugar de Casas de San Bedra, como
 edificadas en sitio perteneciente a esta Cuid. y sin super
 miso =

efectos de
 para embleos
 grand =

Comiendo presente esta Cuid. el gran de de bello y Cuidado
 de los Sr. Conde. y Comisarios del porido en la diligencias
 que estan executando en los empleos de granos y medio
 para el Abasto publico y correspondiendo a este mismo

